

Jefatura Médica Anatomía Patológica 44 horas Diurno

Ministerio
Ministerio de Salud

Institución / Entidad
Servicio de Salud Metropolitano Oriente / Hospital
Del Salvador

Cargo
Jefatura Médica Anatomía Patológica 44 horas
Diurno

Nº de Vacantes
1

Área de Trabajo
Salud

Región
Región Metropolitana de Santiago

Ciudad
Providencia

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
7.701.980

Condiciones

Se establece que el/la funcionario(a) que ingrese será vinculado en calidad contrata por un **período de prueba de 6 meses**, sujeto a evaluación de desempeño de su jefatura directa, pudiendo dar termino anticipado del periodo mencionado. Sin perjuicio de ello, se debe mencionar que la persona vinculada en calidad de contrata cumplirá funciones **hasta el 31 de diciembre de cada año** y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación para su extensión.

Lugar de Trabajo: Se deja establecido que en esta oportunidad la vacante existe en el lugar de trabajo y unidad/departamento/ subdirección mencionada; no obstante, podría destinarse a otro puesto de trabajo según requerimiento de la Dirección del Hospital.

Disponibilidad: Ingreso a partir desde la fecha de término del proceso de selección.

Remuneración:

- La renta bruta corresponde a **\$7.701.980**, jornada 44 horas, Diurno.

Cabe precisar, que el grado o asignación, para este proceso de selección se mantendrá y estará vigente, mientras se desempeñe las funciones en virtud de la cual fue seleccionado y disponga la respectiva encomendación de funciones.

Las bonificaciones están sujetas al cumplimiento de las metas de HDS y serán percibidas por el funcionario una vez cumpla un año calendario desempeñándose en HDS.

Otras condiciones: salud física y psicológica compatible con el cargo.

Jornada Diurna: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

Beneficio de alimentación por casino institucional.

Instalaciones cercanas a metro estación Salvador.

Atención Gratuita en Centro Médico para funcionarios afiliados a Fonasa (consulta, especialidades médicas, etc).

Sala Cuna en mismo HDS con atención de pediatra.

Cabe precisar que las personas que postulen, al momento de ser citadas en las distintas etapas del proceso, deben estar habilitadas para comparecer y no tener impedimento que legalmente limite su asistencia (tales como en el caso de funcionarios públicos que estando con licencia médica tengan obligación de reposo).

Objetivo del cargo

Coordinar, supervisar y ejercer liderazgo asociado al desarrollo de procesos y a la continuidad operacional del servicio o unidad asignada, con foco en brindar un óptimo servicio de apoyo clínico y/o terapéutico que contribuya al desarrollo de los diagnósticos y tratamientos médicos proporcionados a usuarios(as) del hospital, según la especificidad y área técnica propia del área asignada, de manera transversal (atención abierta, cerrada y urgencia), en un contexto clínico del alta complejidad.

Descripción del Cargo

1. Supervisar procesos de la unidad asignada que contribuyen a la generación de diagnósticos y la toma de decisiones de carácter clínico.
2. Gestionar, en conjunto con el equipo clínico correspondiente, el apoyo y participación de su área en procesos terapéuticos brindados a usuarios(as) del hospital, según corresponda.
3. Actuar como referente técnico en las materias propias del área asignada y brindar asesoría a distintos actores internos en este ámbito.
4. Controlar el correcto uso de los recursos asignados al servicio o unidad a cargo.
5. Realizar otras actividades relacionadas al cargo.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Profesional de la carrera de Medicina.
Acreditar Inscripción en Superintendencia de Salud.
Acreditar CONACEM: Especialidad en Anatomía Patológica

Especialización y/o Capacitación

Idealmente formación o conocimientos en Gestión de Salud Pública, Gestión Clínica y Liderazgo.

Experiencia sector público / sector privado

Acreditar desde 5 años de experiencia profesional en el sector de salud en algún área pública y privada
Acreditar desde 3 años de experiencia liderando equipos de trabajo en el sector de salud en algún área pública o privada

Competencias**Competencias Transversales**

- Compromiso institucional
- Experiencia centrada en las personas
- Orientación a la excelencia
- Flexibilidad y adaptación

Competencias Específicas

- Capacidad analítica y resolutive
- Liderazgo
- Pensamiento estratégico
- Orientación al logro

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

TABLA DE PONDERACION

| ETAPA | FACTOR | CRITERIO | PTJE SUBFACTOR | PTJE MIN ETAPA | PTJE MAX ETAPA |
|---|--|--|----------------|----------------|----------------|
| EVALUACION CURRICULAR 30% | Título afin | Título profesional de la carrera de Medicina | 10 | 25 | 25 |
| | | CONACEM: Anatomía Patológica | 10 | | |
| | | Registro SIS | 5 | | |
| | | No acredita | 0 | | |
| | Experiencia general | Acredita desde 6 años de experiencia profesional | 30 | 50 | 75 |
| | | Acredita desde 5 años de experiencia profesional | 25 | | |
| | | No acredita | 0 | | |
| | Experiencia específica | Acredita desde 4 años de experiencia liderando equipos de trabajo | 30 | 50 | 75 |
| | | Acredita desde 3 años de experiencia liderando equipos de trabajo | 25 | | |
| | | No acredita | 0 | | |
| | Especialización | Acredita 3 o más formación atingente al cargo | 10 | 50 | 75 |
| | | Acredita 2 formación atingente al cargo | 5 | | |
| No acredita | | 0 | | | |
| EVALUACION PSICOLABORAL 30% | Entrevista Psicolaboral / Test Psicolaborales | Recomendable | 100 | 75 | 100 |
| | | Recomendable con observaciones | 75 | | |
| | | No recomendable | 0 | | |
| ENTREVISTA DE APRECIACION GLOBAL 40% | Comisión de Selección | Valorización totalmente satisfactoria en relación con el perfil de cargo (de 90 a 100) | 100 | 75 | 100 |
| | | Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil de cargo (de 75 a 89) | 75 | | |
| | | Valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo (menor a 75) | 0 | | |
| 100% | Puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo | | | | 225 |
| | Porcentaje mínimo para ser considerado candidato idóneo | | | | 75% |
| | Puntaje máximo del proceso | | | | 300 |

A. EVALUACIÓN CURRICULAR: Previo al Análisis Curricular se efectuará la revisión de la Admisibilidad, la cual corresponde a la verificación de certificados conforme al DFL 25 SSMO en relación al cargo al que se efectúa el llamado a selección.

Al postular, se visualizarán preguntas asociadas a la convocatoria, **las respuestas serán consideradas un filtro inicial para poder avanzar a la revisión de documentación requerida en el proceso de selección.** En este sentido, será exclusiva responsabilidad del postulante revisar de manera exhaustiva la información ingresada y la documentación adjunta previo a confirmar su postulación, ya que su avance en el proceso dependerá de ello.

La Evaluación Curricular corresponde a la revisión y evaluación de los antecedentes que presentan los/las candidatos/as al momento de postular considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional conforme al perfil de cargo y las bases efectuadas.

-Para acreditar formación educacional se debe presentar certificado de título o licencia de enseñanza media (según corresponda).

En caso de presentar Certificado de Validación de Título Profesional de Registro Civil, este deberá estar vigente al momento de efectuar la postulación.

-Para acreditar capacitación/nes solicitada/s se deberá presentar certificado respectivo.

1.-Los cursos deberán:

- Haber sido **efectuados durante los últimos 5 años** a la fecha de la publicación del presente llamado, debiendo estar aprobadas, indicándose en el certificado: **nota, fecha, cantidad de horas realizadas (pedagógicas y/o cronológicas), nombre y firma de responsable académico, timbre y/o código verificador.**

De igual modo, de acuerdo con **Resolución Exenta N°849 del 09/06/2025 del SSMO, respecto de Validación de Actividades de Capacitación del SSMO** se considerarán inadmisibles los certificados de acciones de capacitación, que presenten lo siguiente:

A. Certificados que establezcan más de 8 horas cronológicas diarias, equivalente a 11 horas pedagógicas diarias, en el periodo consignado de inicio y término.

B. Actividades menores a 15 horas cronológicas, equivalente a 20 horas pedagógicas (salvo que sea una certificación que se explicita en las bases).

C. En caso de presentarse dos o más acciones de capacitación desarrolladas simultáneamente, que en su conjunto que superen las 8 horas cronológicas diarias, se determinará para fines de filtro curricular acreditar la que tenga más horas, este vigente, sea atingente al perfil, y/o sume mayor puntaje conforme a las bases.

2.-Diplomados, magister, doctorados, y/o postítulos deberán certificarse con estas mismas condiciones, sin embargo, estarán exentos de periodo de vigencia.

-Para certificar experiencia general se podrá presentar certificado de antigüedad laboral y/o relación de servicio (público) donde aparezca identificado el postulante, el cual debe cumplir con indicar cargo y/o estamento, periodo trabajado, firma y timbre de la entidad empleadora y/o código de verificación.

-Para certificar experiencia específica sólo se considerará aquella que esté **debidamente respaldada mediante certificados** que indiquen expresamente el **cargo desempeñado**, conforme a lo solicitado en las presentes bases. Dichos certificados deberán cumplir con los **mismos requisitos formales** mencionados anteriormente.

IMPORTANTE: La experiencia se contabiliza posterior a la obtención del nivel de estudios correspondiente. No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por personas naturales, curriculum, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o cualquier otro documento que no contemple lo anteriormente expuesto. Sólo se contarán los años de experiencia profesional según conste en certificados respectivos.

En la necesidad de esclarecer documentos la Comisión de Selección del Proceso de Selección respectivo podrá solicitar aclarar y/o complementar antecedentes.

Los documentos adjuntos deberán ser completamente legibles y no contar con claves o restricciones de acceso. Asimismo, no se considerarán admisibles los enlaces o plataformas externas para la carga de documentos en la nube.

Una vez realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los/las postulantes que hayan aprobado esta etapa, ordenándose con puntajes en orden decreciente (de mayor a menor); donde **pasarán a la siguiente etapa Evaluación Técnica los/las 12 postulantes que obtengan los mejores puntajes.**

B. EVALUACIÓN PSICOLABORAL: En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del postulante en relación al cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil.

Las evaluaciones se realizarán presencial o virtualmente y el mecanismo se informará oportunamente. Los costos asociados al traslado de los postulantes serán de su exclusiva responsabilidad.

Una vez realizada la evaluación psicolaboral, sólo continuarán en el proceso de selección aquellos postulantes

que hayan aprobado la etapa y hayan obtenido como resultado la categoría de “Recomendables” o “Recomendables con Observaciones”.

La evaluación psicolaboral tendrá una validez de 6 meses en relación al perfil de cargo.

C. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL: Se reúnen los integrantes de la comisión de selección para realizar una entrevista personal a cada postulante realizada por una comisión de selección, esta evalúa aspectos globales de los postulantes respecto al perfil requerido.

La comisión estará conformada por las siguientes personas:

- Jefatura directa
- Representantes de la Subdirección respectiva
- Representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Representante de Asociación Gremial
- Profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección

D. SELECCIÓN FINAL:

Se confeccionará una lista de postulantes con aquellos que aprobaron las cuatro etapas anteriores, ordenados en forma decreciente según su puntaje final, obtenido de la suma de los puntajes de las etapas: análisis curricular, evaluación técnica, evaluación psicolaboral y entrevista de apreciación global.

Una vez establecidos los puntajes en Acta y ratificados por la comisión de selección, será la autoridad máxima quien determina el/la candidato/a seleccionado/a.

Posterior a eso, se dará curso a la notificación de los resultados a los/as postulantes no seleccionados/as y al/el postulante seleccionado/a.

Cabe señalar que los Postulantes evaluados/as como idóneos/as que no fueron seleccionados en este proceso, serán parte de un "Listado de Elegibles", donde podrán ser considerados para contratación directa si se requiere cubrir un cargo similar o de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún/a postulante de la lista de candidatos idóneos/as, antes mencionada.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575
- Otros (Inscripción Superintendencia de Salud, CONACEM, EUNACOM, CV Formato Propio, otros)

Calendarización del Proceso

| Etapas | Fechas |
|---|------------------------|
| Postulación | |
| Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl | 30/04/2026-14/05/2026 |
| Evaluación | |
| Proceso de Evaluación y Selección del Postulante | 15/05/2026-15/06/2026 |
| Finalización | |
| Finalización del Proceso | 16/06//2026-17/06/2026 |

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **14/05//2026**

Correo de Contacto

seleccion@hsalvador.cl

Condiciones Generales

Las fechas del proceso pueden modificarse de acuerdo con necesidades y disponibilidad de la Unidad de Reclutamiento y Selección. El HDS podrá ampliar el plazo de postulación en caso de que sea necesario.

Las postulaciones serán recibidas únicamente a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl en postulación en línea, adjuntando los documentos solicitados en “Documentos requeridos para postular”, los cuales se sugiere sean actualizados. Para esto deberán registrarse previamente en el portal como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae (en el menú MI CV, en VER CV).

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se considerarán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido ni en otra modalidad que no sea la establecida.

IMPORTANTE:

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que entregan, tanto en los antecedentes presentados como en sus respuestas a las preguntas de postulación. Es deber de cada candidato(a) responder de manera fidedigna, pudiendo quedar fuera del proceso de selección según las respuestas entregadas y, por ende, la categoría asignada por el portal.

El Hospital del Salvador, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones.

El HDS podrá ampliar el plazo de postulación en caso de que sea necesario.

La notificación oficial de los(as) postulantes seleccionados(as) en cada una de las etapas será a través de correo electrónico.

Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado, a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan, como, asimismo, el número de teléfono indicado en sus antecedentes.

El Hospital del Salvador no se encuentra obligado a reagendar citaciones a evaluaciones por motivos de los(as) postulantes, debido a que afecta el cumplimiento de plazos en el proceso de selección. En caso de petición del postulante de cambio de hora ésta deberá ser avisada con al menos 24 horas de anticipación, no obstante, si se acoge o no solicitud, dependerá de disponibilidad de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

El Hospital del Salvador no cubre los costos de traslado asociados a ninguna de las etapas del proceso de selección. Por lo anterior, se solicita a los(as) postulantes considerar este aspecto al momento de postular. Asimismo, es importante tener presente que el Hospital del Salvador se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, por lo que los(as) candidatos(as) deben evaluar previamente los tiempos y costos de desplazamiento que podría implicar su participación en el proceso y, eventualmente, el desempeño del cargo en caso de resultar seleccionados(as).

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.